



**BME - GROWTH**

Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

Madrid, 02 de diciembre de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad Club de Fútbol Intercity, S.A.D. (en adelante “Intercity” o “la Sociedad”, indistintamente).

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El importe total de los gastos incurridos durante el proceso de incorporación de la Sociedad al BME Growth de BME MTF Equity, han ascendido a 155.601 euros. Dicho importe incluye los gastos por los trabajos de due diligence legal, fiscal, laboral y financiera, los honorarios del Asesor Registrado, la emisión del informe de comfort letter, los cánones de Iberclear y el BME, así como otros gastos complementarios al proceso.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

D. SALVADOR MARTÍ VARÓ

Presidente del Consejo de Administración